



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 05 SEP 2000

ORDENANZA N° 3598

VISTO:

El Duplicado de Mensura N° 11.503 "U", por el cual el Instituto de Vivienda de Corrientes, dona inmueble destinado a Vía Pública, ubicado en el Conjunto Habitacional Barrio 17 de Agosto, Sección 16, S/Catastro Municipal; y ,

CONSIDERANDO:

Que, por el Art. 2° de la Ordenanza N° 1687 del 6 de Octubre de 1.986, se establece que: "..... la sola aprobación de los planos de Mensura y División implica la donación de los espacios que en dichos planos se destinan a vías públicas y reservas de uso público."

Que, en la mensura N° 11.503 "U", practicada por el Agr. Jorge Juan Pila, en la propiedad del Instituto de Vivienda de Corrientes, se determinan vías públicas.

Que, el Comisionado Interventor en virtud de lo dispuesto por el Art. 43 inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal y el art. 4° del Decreto Ley N° 4/2.000 puede dictar la presente.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto de Vivienda de Corrientes, de las superficies destinadas a Vías Públicas en el fraccionamiento de su propiedad, que fuera aprobado por Mensura N° 11.503 "U", ubicado en el Barrio 17 de Agosto, Sección N° 16 Manzanas N° 82 y 94 del Catastro Municipal, conforme al siguiente detalle:

Vías Públicas:

Calle ocasional vehicular de circulación restringida en manzana 82, conformada por el polígono E-O-P-a-b-c-d-D-E, con una superficie total de 706,20 m2.

Ampliación calle Trento, conformado por el polígono V-I-10-U-V; totalizando una superficie de 323,64 m2.

Total Vías Públicas: 1.029,84 m2.



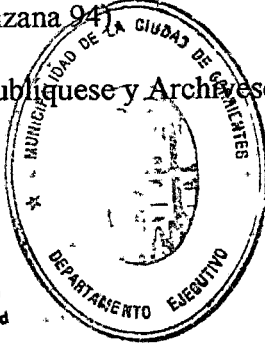
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 05 SEP 2000


ORDENANZA N° 3598

ART. 2°.- A través de la Dirección de Escribanía se deberá efectuar el trámite pertinente por ante el Registro de la Propiedad de la Provincia, para la toma de razón de la donación aceptada, en el Folio Real Matrícula N° 3913 año 1.981 (en mayor extensión); y en el Registro de la Propiedad Municipal en lo 10, T° 1, F° 175, Fca N° 150, año 1982. Adrema A1-81015 -1 (manzana 71); A1- 81031 -1 (manzana 93); A1- 81023 -1 (manzana 82); A1- 81032-1.(manzana 94)

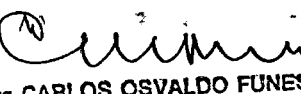
ART. 3°.-REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.--
MEG/eec.-

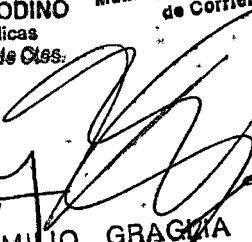


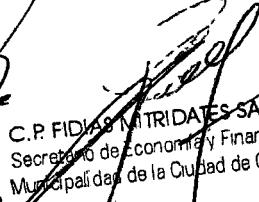

Ing. ORESTE DANIEL GODINO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


ANSELMO BRUNO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de La Ciudad
de Corrientes


CARLOS OSVALDO FUNES
Secretario de Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes


EMILIO GRACIA
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes


C.P. FIDAS MATRIDATES SANZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EX? 60